

EXA. 82921

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009**

CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



03/04/2014



CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009**

<u>INDICE</u>	<u>Páginas No.</u>
Informe de los Auditores Independientes	3 - 4
Balances generales	5
Estados de resultados	6
Estados de evolución del patrimonio de los accionistas	7
Estados de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9 - 21

Abreviaturas usadas:

US\$.	- Dólares de Estados Unidos de América
NIC	- Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	- Normas Internacionales de Información Financiera
NIAA	- Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento
H.CPG	- Honorable Consejo Provincial del Guayas
FIDUPACIFICO	- Fiduciaria del Pacífico S.A.
UNICON	- Unidad de Concesiones
REEF	- Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero





INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de
CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.:

Introducción:

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de **CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.** al 31 de diciembre del 2010 y 2009 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:

2. La Administración de **CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de errores importantes, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias del entorno económico en donde opera la Compañía.

Responsabilidad de los Auditores Independientes:

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes.

Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores importantes ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría incluye también la evaluación de si los principios de contabilidad utilizados son apropiados y si las estimaciones importantes hechas por la Administración de la Compañía son razonables, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base razonable para expresar una opinión.

Opinión:

4. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.** al 31 de diciembre del 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

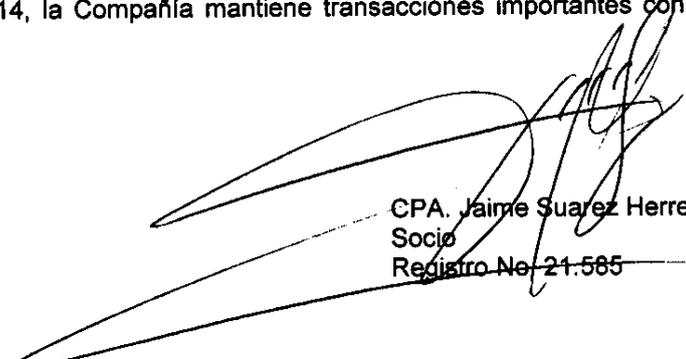
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de
CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.
PAGINA 2

5. Como es revelado en la nota 14, la Compañía mantiene transacciones importantes con una compañía relacionada.


MRE MOORES C. LTDA.
SC-RNAE-2 No. 676

Marzo 29 del 2011
Guayaquil - Ecuador


CPA. Jaime Suarez Herrera
Socio
Registro No. 21.585



CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.**BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en Dólares)**

<u>Notas</u>	<u>ACTIVOS</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	ACTIVOS CORRIENTES:		
	Caja y bancos	654,143	699,171
3	Derechos fiduciarios	730,479	891,122
4	Cuentas por cobrar	157,047	117,224
	Seguros pagados por anticipado	47,758	55,628
	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	1,589,427	1,763,145
	ACTIVOS NO CORRIENTES:		
5	Activos fijos, neto	1,026,468	674,419
6	Inversiones en red vial, neto	16,792,761	17,884,029
7	Otros activos no corrientes	236,814	236,814
	TOTAL ACTIVOS	19,645,470	20,558,407
	<u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>		
	PASIVOS CORRIENTES:		
8	Cuentas por pagar	4,051,895	4,616,562
9	Beneficios sociales por pagar	303,448	356,156
	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	4,355,343	4,972,718
	PASIVOS NO CORRIENTES:		
10	Cuentas por pagar a largo plazo	6,830,816	7,177,751
	TOTAL PASIVOS	11,186,159	12,150,469
	<u>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>		
11	Capital social	6,800,000	5,800,000
2	Reserva legal	567,581	528,389
2	Reserva de capital	0	923,597
	Utilidades retenidas	1,091,730	1,155,952
	TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	8,459,311	8,407,938
	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	19,645,470	20,558,407

Ver notas a los estados financieros

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en Dólares)**

<u>Notas</u>	<u>INGRESOS:</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
12	Recaudación de peajes	20,244,113	18,544,253
	Compensación de tarifas por concedente	5,424,545	2,810,395
12	Costo de rehabilitación de red vial	(16,104,922)	(12,782,813)
	Costo de explotación de red vial	(4,156,168)	(3,655,070)
	UTILIDAD BRUTA	<u>5,407,568</u>	<u>4,916,765</u>
	<u>GASTOS OPERACIONALES:</u>		
	(-) Gastos del fideicomiso		
	(-) Gastos de operación	2,273,234	1,862,589
	(-) Depreciaciones y amortizaciones	1,429,005	1,232,207
	(-) Gastos financieros	<u>2,037</u>	<u>1,213</u>
	TOTAL	<u>3,704,276</u>	<u>3,096,009</u>
	UTILIDAD OPERACIONAL	<u>1,703,292</u>	<u>1,820,756</u>
	(+) INGRESOS NO OPERACIONALES	<u>50,578</u>	<u>39,978</u>
	UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	1,753,870	1,860,734
13	MENOS: 15% PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	(<u>273,989</u>)	(<u>291,634</u>)
	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	1,479,881	1,569,100
13	MENOS: 25% IMPUESTO A LA RENTA	(<u>388,151</u>)	(<u>413,148</u>)
	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	<u>1,091,730</u>	<u>1,155,952</u>

Ver notas a los estados financieros

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.**ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en Dólares)**

	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Reserva facultativa</u>	<u>Reserva de capital</u>	<u>Utilidades retenidas</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2008	5,800,000	404,824	3,643,420	923,598	1,235,644	12,007,486
Utilidad neta del ejercicio	0	0	0	0	1,155,962	1,155,952
Apropiación para reservas	0	123,564	1,112,080	0	(1,235,644)	0
Distribución de reserva facultativa, nota 10	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>(4,755,500)</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>(4,755,500)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2009	5,800,000	528,388	0	923,598	1,155,952	8,407,938
Utilidad neta del ejercicio	0	0	0	0	1,091,730	1,091,730
Aumento de capital, nota 12	1,000,000	(76,402)	0	(923,598)	0	0
Transferencia de dividendos, nota 12	0	0	0	0	(1,040,357)	(1,040,357)
Apropiación de reserva	<u>0</u>	<u>115,595</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>(115,595)</u>	<u>0</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2010	<u>6,800,000</u>	<u>567,581</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1,091,730</u>	<u>8,459,311</u>

Ver notas a los estados financieros

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO - METODO INDIRECTO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009
(Expresados en Dólares)**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION:</u>		
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	1,091,730	1,155,952
AJUSTE PARA CONCILIAR LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION.		
Ajuste de activos fijos	(13,286)	(4,813)
Bajas de activos fijos	0	(37,118)
Bajas de inversiones en vías	0	(1,354)
Regularización en red vial inversiones en vía	0	83,169
Regularización en red vial activos fijos	0	(83,370)
Depreciaciones	351,808	217,100
Amortizaciones	1,091,268	1,020,119
Beneficios sociales	354,083	473,775
(Aumento) Disminución en:		
Derechos fiduciarios	160,643	298,583
Cuentas por cobrar	(39,823)	(20,671)
Seguros pagados por anticipados	7,870	83
Aumento (Disminución) en:		
Cuentas por pagar	555,743	(2,070,204)
Beneficios sociales por pagar	(406,781)	(487,260)
Cuentas por pagar largo plazo	(346,935)	3,317,105
Total ajustes	<u>1,714,380</u>	<u>2,705,144</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>2,806,110</u>	<u>3,861,096</u>
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSION:</u>		
Efectivo utilizado en adquisición de activos fijos	(690,371)	(132,457)
Venta de activos fijos		50,225
Efectivo utilizado en inversiones en la red vial	(0)	(2,782,958)
Efectivo neto utilizado por las actividades de inversión	<u>(690,371)</u>	<u>(2,865,190)</u>
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</u>		
Pago de dividendos	(2,160,767)	(1,084,235)
Efectivo neto utilizado por las actividades de financiamiento	<u>(2,160,767)</u>	<u>(1,084,235)</u>
(Disminución) neto del efectivo	(45,028)	(88,329)
Efectivo al inicio del periodo	<u>699,171</u>	<u>787,500</u>
Efectivo al final del periodo	<u>654,143</u>	<u>699,171</u>
Ver notas a los estados financieros		

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009****1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y ENTORNO ECONOMICO**

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.- Fue constituida en Quito - Ecuador en octubre 12 de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil en octubre 14 del mismo año. Su domicilio principal está ubicado en Guayaquil y tiene como actividad principal la rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, explotación y administración de las principales vías de la provincia del Guayas dentro del Grupo Dos - Guayas Oriental. Esta actividad es realizada con base a un Contrato de Concesión suscrito con el H. Consejo Provincial del Guayas (H.CPG), así como la automatización del cobro de peaje por la utilización de las vías. La Compañía está ubicada en la Av. Juan Tanca Marengo intersección Av. Constitución (Edificio Executive Center), tiene el Registro Único de Contribuyente No. 0991503102001 asignado por el Servicio de Rentas Internas y su dirección electrónica es www.concegua.com.

Operaciones.- La Compañía dispone de seis estaciones de peaje. Los ingresos por la recaudación de peajes y compensación de tarifa son registrados por el Fideicomiso CONCEGUA, así como los costos y gastos por pagos a proveedores y trabajadores. El Fideicomiso es administrado desde enero del 2007 por la Fiduciaria del Pacífico S.A. quien reporta mensualmente el movimiento financiero para generar los estados financieros de CONCEGUA S.A.

Desde los años 2001 y 2003, en que fue autorizado el cobro de la tarifa de peaje para vehículos livianos, la misma no ha sido incrementada y continúa en US\$. 1.00 por disposición del H.CPG, ocasionando cierto desequilibrio financiero que es compensado mediante aportaciones realizadas por el H.CPG al Fideicomiso CONCEGUA a través del Fideicomiso Banco Central del Ecuador constituido para tal propósito. Conforme análisis efectuado por el H.CPG, el aumento de la tarifa constituiría una baja en los niveles de competitividad y desarrollo de la provincia del Guayas con relación a otras provincias del país, razón por la cual mantiene una tarifa socialmente aceptable.

Las estaciones de peaje son operadas y administradas por OPEVIAL S.A. con base a contrato suscrito en junio 1 del 2008 y renovado en diciembre del 2010, que garantiza a los usuarios de las vías, de servicios especializados en materia de administración vial, provisión de recursos, marketing, adquisición de software, equipos de cómputo, coordinación - supervisión de servicios de seguridad y vigilancia privada.

Entorno económico.- La crisis financiera internacional presentada desde el último trimestre del 2008, afectó la economía ecuatoriana durante el año 2009 y generó, entre otros factores, aumento del Índice de precios al consumidor, incremento en las tasas de desempleo y escaso crecimiento del Producto Interno Bruto - PIB de 0.36%. En el 2010, de acuerdo con datos económicos oficiales la economía ecuatoriana muestra crecimiento del 3.73% anual en el PIB, afectado por la incertidumbre ocasionada con la negociación de los contratos del sector petrolero, que causaron la disminución de las inversiones y consecuentemente la baja producción de crudo. La continuidad y el mejoramiento de otros indicadores que tuvieron cambios favorables, fueron la inflación que alcanzó en el 2009 el 4.31% anual y en el 2010 el 3.33% anual, la tasa de desempleo se ubicó en el 7.90% en el 2009 y en el 6.10% en el 2010. Las autoridades económicas pronostican para el 2011, alcanzar un crecimiento del 5% anual, con base al incremento en el nivel de la inversión pública, el consumo de los hogares, la estabilidad de la balanza comercial actualmente negativa, mejoramiento en el precio del petróleo y la puesta en marcha del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones que genera expectativas de reactivación tanto de la inversión extranjera y local.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Base de presentación.- Los estados financieros adjuntos son presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000, y sus registros contables son preparados de acuerdo con las NEC emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y aprobadas por la Superintendencia de Compañías.

Las NEC en un número de 27 normas, son similares a sus correspondientes NIC de las cuales se derivan. Actualmente, las NIC están siendo reemplazadas gradualmente por las NIIF (*IFRS por sus siglas en Inglés*), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*IASB por sus siglas en Inglés*), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (*NIC*), y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (*CINIIF y SIC por sus siglas en Inglés*) y establecerán a futuro la base de registro, preparación y presentación de los estados financieros de las sociedades a nivel mundial. Con base a tal cambio y coyuntura, la Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones No. 06.Q.ICI.003 y No. 06.Q.ICI.004 publicadas en el R.O. No. 348 de septiembre 4 del 2006, dispuso que las NIAA y NIIF sean de aplicación obligatoria a partir de enero 1 del año 2009 por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, decisión que fue ratificada con la Resolución No. ADM No. 08199 publicada en el Suplemento del R.O. No. 378 de julio 10 del 2008.

Posteriormente la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No. 498 de noviembre 20 del 2008 y Resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009, estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF y un instructivo complementario destinado para la implementación de las mismas por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia. En cumplimiento de las referidas disposiciones legales, la Compañía aplicará obligatoriamente las NIIF a partir de enero 1 del 2012 teniendo como periodo de transición el ejercicio económico 2011.

Actualmente la Superintendencia de Compañías ha emitido la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 publicada en el R.O. No. 372 de enero 27 del 2011, que reforma la Resolución No. 08.G.DSC.010, principalmente para el caso de empresas que optaren por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, para aquellas que componen el tercer grupo de NIIF y por la adopción de principios contables para las entidades calificadas como PYMES publicada en el Registro Oficial No. 335 de diciembre 7 del 2010 de acuerdo a la normativa implantada por la Comunidad Andina.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía para la elaboración de los estados financieros, es mencionado a continuación:

Derechos fiduciarios.- Representan los derechos contractuales derivados del contrato de FIDEICOMISO MERCANTIL adquiridos por los CONSTITUYENTES en tal calidad o como BENEFICIARIOS del mismo.

Activos fijos.- Están registrados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia son capitalizadas. Los activos fijos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos. Las tasas de depreciación anual de los activos son las siguientes:

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Edificios (parqueaderos)	5%
Maquinarias y equipos, muebles y equipos de oficina	10%
Vehículos	20%
Equipos de computación	20% y 33.33%

Inversiones en red vial.- Están registradas al costo y corresponden principalmente a la facturación realizada por el contratista, Constructora Hidalgo & Hidalgo S.A., por la

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

construcción y mantenimiento de las vías concesionadas, cuyos importes son amortizadas en línea recta a razón del 5% anual equivalente a la vigencia del Contrato de Concesión. Sin embargo, con la suscripción del Contrato Complementario Ampliatorio al Contrato de Concesión de fecha agosto 21 del 2008, fue prorrogado el plazo a 5 años adicionales y el tiempo de amortización fue extendido hasta julio 31 del 2026 sobre los saldos netos al 31 de diciembre del 2008, en función a la nueva vigencia de la concesión.

Reconocimiento de los ingresos.- Los ingresos por recaudación de tarifas de peaje están clasificados de la siguiente manera:

- **Recaudación por peaje.**- Representan el cobro de las tarifas de peaje en las diferentes estaciones ubicadas en las vías concesionadas.
- **Prepago.**- Representan los ingresos anticipados relacionados por la venta de chips y vales prepago, que son liquidados por los clientes en función del paso por las estaciones de peaje.
- **Compensación de tarifa.**- Determinada en las Actas de Restablecimiento del Equilibrio Económico - Financiero (REEF), subsidio que es reconocido por el concedente a través de transferencias realizadas al Fideicomiso Banco Central del Ecuador, canceladas al Fideicomiso CONCEGUA.

Reconocimiento de costos y gastos.- Los costos y gastos son reconocidos mediante el método del devengado, independientemente del momento del pago, y registrados en los periodos a los cuales están relacionados.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Reserva facultativa.- La Compañía transfiere anualmente a reserva facultativa el saldo de la utilidad del año después de haber apropiado el 10% de reserva legal. Por decisión de la Junta General de Accionistas de junio 15 del 2009, la Compañía transfirió a cuentas por pagar - accionistas la totalidad de esta reserva.

Reserva de capital.- De acuerdo con Resolución No. 01.Q-ICI.017 emitida por la Superintendencia de Compañías publicada en el R.O. No. 483 de diciembre 28 del 2002, el saldo de la reserva de capital no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar capital suscrito no pagado, en cambio podrá ser capitalizada, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio concluido, si las hubiera, o devuelto a los accionistas en caso de liquidación.

Participación de trabajadores en las utilidades.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, las sociedades pagarán a sus trabajadores, el 15% de la utilidad operacional. Este beneficio social es reconocido con cargo a los resultados del ejercicio en que es devengado.

Impuesto a la renta.- La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades nacionales pagarán sobre la utilidad después del 15% de participación de trabajadores la tarifa del 25% de impuesto a la renta, o una tarifa del 15% de impuesto a la renta en el caso de reinversión de utilidades. El impuesto es cargado a resultados del año en que es devengado de acuerdo con el método del impuesto a pagar. Durante los años 2010 y 2009, la Compañía calculó la provisión para impuesto a la renta aplicando la tasa del 25%.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Uso de estimaciones. - La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NEC, requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

3. DERECHOS FIDUCIARIOS

Representan principalmente saldos de fondos disponibles en el Fideicomiso CONCEGUA, resultantes de la diferencia entre los ingresos por recaudación de peajes y compensación de tarifa y los costos y gastos incurridos en la operación que corresponden al último mes del año.

4. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2010, representan anticipos a proveedores por US\$. 68,882 (US\$. 64,187 en el 2009), deudores varios por US\$. 51,964 (US\$. 29,009 en el 2009) y empleados por US\$. 36,201 (US\$. 24,028 en el 2009). Estas cuentas no generan intereses y vencen en 30 días promedio.

5. ACTIVOS FIJOS, NETO

Durante los años 2010 y 2009, el movimiento de activos fijos, neto fue el siguiente:

... MOVIMIENTO...

	Saldos al 01/01/10	Adiciones	Bajas	Ajustes y/o Reclasifi- caciones	Saldos al 31/12/10
..... (Dólares).					
Edificios	56,885	0	0	0	56,885
Maquinarias y equipos	77,644	7,014	(20,736)	0	63,922
Muebles y equipos de oficina	145,469	6,020	(44,938)	0	106,551
Equipos de computación	491,917	458,027	(47,139)	0	902,805
Vehículos	503,549	219,310	(93,587)	(586)	628,686
Subtotal	1,275,464	690,371	(206,400)	(586)	1,758,849
Menos: Depreciación	(601,045)	(351,608)	206,400	13,872	(732,381)
Total	674,419	338,763	0	13,286	1,026,468

... MOVIMIENTO...

	Saldos al 01/01/09	Adiciones	Regularización inversiones en red vial	Ventas y/o bajas	Ajustes y/o Reclasifi- caciones	Saldos al 31/12/09
..... (Dólares).						
Edificios	56,885	0	0	0	0	56,885
Maquinarias y equipos	47,043	30,601	0	(0)	0	77,644
Muebles y equipos de oficina	103,453	0	45,754	(3,738)	0	145,469
Equipos de computación	329,512	85,448	100,530	(23,573)	0	491,917
Vehículos	660,920	16,408	0	(173,779)	0	503,549
Subtotal	1,197,813	132,457	146,284	(201,090)	0	1,275,464
Menos: Depreciación	(513,927)	(217,100)	(62,914)	187,983	4,813	(601,045)
Total	683,886	84,643	83,370	(13,107)	4,813	674,419

6. ACTIVOS FIJOS, NETO (Continuación)

Adiciones: Durante el año 2010, incluye principalmente adquisición de hardware - software por US\$. 395,193 (US\$. 69,951 en el año 2009) y vehículos por US\$. 218,725 (US\$. 16,408 en el año 2009), destinados para las operaciones en las estaciones de peaje.

Ventas y/o bajas: Representan diversos activos fijos que cumplieron su vida útil y que para efectos de control son valorados a US\$. 1.00 cada uno.

6. INVERSIONES EN RED VIAL, NETO

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, un detalle es el siguiente:

Obras 2010 2009		
	Costo	Amortización acumulada	Total neto	Costo	Amortización acumulada	Total neto
 (Dólares)					
ETAPA I:						
Trabajos iniciales	2,929,721	(2,438,644)	0	2,929,721	(2,268,785)	660,936
Rehabilitación anticipada	1,139,471	(533,802)	0	1,139,471	(487,820)	651,651
SUBTOTAL	4,069,192	(2,972,446)	1,098,948	4,069,192	(2,726,605)	1,342,587
Estudios, proyectos y expropiaciones	2,730,792	0	2,730,972	2,730,792	0	2,730,792
SUBTOTAL	2,730,792	0	2,730,972	2,730,792	0	2,730,972
ETAPA II:						
Rehabilitación anticipada	16,712,049	(3,993,703)	12,818,346	16,712,049	(3,056,534)	13,655,515
Estaciones de peajes	193,083	(91,086)	101,997	193,082	(84,412)	108,671
Equipos de computación en estación de peaje	0	(0)	0	0	(0)	0
Muebles y equipos de oficina en estación de peaje	0	(0)	0	0	(0)	0
Servicios en estaciones de peaje	68,100	(23,600)	44,500	68,100	(21,816)	46,284
SUBTOTAL	16,973,232	(4,008,389)	12,964,843	16,973,232	(3,192,762)	13,810,470
TOTAL	23,773,398	(6,980,835)	16,792,761	23,773,398	(5,889,387)	17,884,029

Durante los años 2010 y 2009, el movimiento de las inversiones en la red vial fue el siguiente:

	2010	2009
	(Dólares)	
Saldo al inicio del año, neto	17,884,029	16,203,005
Más:		
Adiciones	0	2,782,958
Bajas de activos asignados a las estaciones	0	1,354
Regularización de activos fijos	0	(83,169)
Menos:		
Amortización anual	(1,091,268)	(1,020,119)
Saldo al final del año, neto	16,792,761	17,884,029

Adiciones: Durante el año 2009, corresponden principalmente a la reconstrucción y mejoramiento de vías de la provincia del Guayas No. 2 y Guayas Oriental, contratada con Constructora Hidalgo & Hidalgo S.A., tramos: Durán Tambo - El Triunfo, El Triunfo - Bucay, Durán - Boliche, Km. 26 - Puerto Inca - Naranjal, Milagro - Naranjito - Bucay, Km. 26 - Milagro.

7. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Están constituidos por retenciones del Impuesto al Valor Agregado - IVA realizadas en años anteriores a razón del 70% sobre el total del IVA generado en ciertos importes por cobrar al H.CPG por concepto de estudios iniciales y diseño, previo al cobro de peajes y a partir del cobro de los mismos, que no pudieron ser compensados debido a que los ingresos por concepto de recaudación de peajes tiene tarifa 0% del IVA de conformidad con la legislación tributaria.

Con base al mencionado antecedente, en mayo 14 del 2007 la Compañía ingresó al Servicio de Rentas Internas (SRI) un reclamo administrativo por pago en exceso solicitando el reintegro de las retenciones del IVA. A la fecha de emisión de este informe (marzo 29 del 2011), la Autoridad Tributaria no se ha pronunciado sobre el indicado asunto.

8. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, un detalle es el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
Partes relacionadas:		
Constructora Hidalgo & Hidalgo S.A.	2,550,855	1,536,508
Concesionaria Norte Conorte S.A.	648,478	427,564
Eklipe Trading Corporation S.A.	0	2,106,956
Construroca S.A.	0	27,802
Proveedores	522,466	173,641
Impuestos	159,079	205,744
Otros impuestos y contribuciones	94,503	91,825
Opevia S.A.	70,661	40,206
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)	<u>5,853</u>	<u>6,316</u>
Total	<u>4.051,895</u>	<u>4.616,562</u>

Partes relacionadas: Al 31 de diciembre del 2010, corresponden principalmente a dividendos por pagar originados en la distribución de utilidades del año 2009 y de años anteriores por US\$. 2,550,855 del accionista Constructora Hidalgo & Hidalgo S.A.. Adicionalmente, la cuenta por pagar a Conorte S.A. corresponde básicamente a préstamos para capital de trabajo. Estas cuentas no devengan intereses y no tienen fecha específica de vencimiento. Al 31 de diciembre del 2009, representa saldo de transferencia realizada de la cuenta de patrimonio - reserva facultativa a cuentas por pagar - accionistas, resuelto por Junta General de Accionistas reunida en junio 15 del 2009.

Proveedores: Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, representan provisiones de facturas a diferentes proveedores de bienes y servicios, las mismas que no devengan intereses y vencen aproximadamente en 30 días.

Impuestos: Incluye principalmente el impuesto a la renta por pagar del ejercicio económico 2010 por US\$. 142,678 (US\$. 196,165 en el año 2009); una vez efectuada la compensación del impuesto a la renta causado con los saldos del anticipo y de las retenciones de impuesto a la renta (nota 13).

Otros impuestos y contribuciones: Representan principalmente provisiones para el pago de impuestos municipales, universidad y contribución a la Superintendencia de Compañías, que son liquidados durante el año 2011. Al 31 de diciembre del 2009, estos impuestos fueron liquidados en el año 2010.

9. BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR

Representa principalmente la provisión del 15% de participación de trabajadores en las utilidades por US\$. 273,989 año 2010 y US\$. 291,634 año 2009.

Durante los años 2010 y 2009, el movimiento de beneficios sociales por pagar fue el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
Saldo inicial	356,156	369,641
Más: Provisiones	354,083	473,775
Menos: Pagos	(406,791)	(487,260)
Saldo final	<u>303,448</u>	<u>356,156</u>

10. CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, corresponden a trabajos realizados por la Constructora Hidalgo & Hidalgo S.A. para la reconstrucción y mejoramiento de la red vial Guayas Oriental que comprende: Durán Tambo - El Triunfo, El Triunfo - Bucay, Durán - Boliche, Km. 26 - Puerto Inca - Naranjal, Milagro - Naranjito - Bucay, Km. 26 - Milagro.

11. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2010, está representado por 6.800.000 acciones ordinarias (5.800.000 en el año 2009) y nominativas de US\$. 1.00 cada una, distribuidas de la siguiente manera.

	<u>%</u>		<u>Número de acciones</u>		
	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>ordinarias y nominativas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)				
Constructora Hidalgo & Hidalgo S.A.	98	98	6,664,000	5,655,000	
Construroca S.A.	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>136,000</u>	<u>145,000</u>	
Total	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>6,800,000</u>	<u>5,800,000</u>	

Aumento de capital: En febrero 4 del 2010, mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, aprobada conforme Resolución No. SC-IJ-DJC-G-100001623 de la Superintendencia de Compañías, la Compañía efectuó aumento de capital en US\$. 1,000,000 con las reservas legal y de capital, ascendiendo el capital social a US\$. 6,800,000. Tal evento societario fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil en marzo del 2010.

Dividendos: En cumplimiento a resolución de Junta General de Accionistas de fecha junio 3 del 2010, fue resuelto transferir a cuentas por pagar – accionistas, el importe correspondiente a los dividendos sobre las utilidades del ejercicio económico del 2009.

Transferencia de acciones: En noviembre 23 del 2009, fue informada la Superintendencia de Compañías de la transferencia de acciones a Constructora Hidalgo & Hidalgo S.A. realizada por Eklipse Trading Corporation S.A. por US\$. 2,815,000 y J.P. Construcciones C.A. por US\$. 29,000.

12. RECAUDACION DE PEAJES Y COSTOS DE REHABILITACION DE RED VIAL

Durante los años 2010 y 2009, un detalle es el siguiente:

12. RECAUDACION DE PEAJES Y COSTOS DE REHABILITACION DE RED VIAL
(Continuación)

 2010. 2009. . . .	
	<u>Recaudación de peajes</u>	<u>Costo de rehabilitación de red vial</u>	<u>Recaudación de peajes</u>	<u>Costo de rehabilitación de red vial</u>
	(Dólares)			
Recaudación de peajes	20,244,113	(20,261,090)	18,544,253	(12,782,813)
Compensación tarifas - Fidelcomiso Banco Central	<u>5,424,545</u>	<u>0</u>	<u>2,810,395</u>	<u>0</u>
Total	<u>25,668,658</u>	<u>(20,261,090)</u>	<u>21,354,648</u>	<u>(12,782,813)</u>

13. PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA

Durante los años 2010 y 2009, el impuesto a la renta causado de la Compañía fue determinado como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
Utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	1,753,870	1,860,734
<u>Más:</u> Gastos no deducibles	<u>72,725</u>	<u>83,494</u>
	1,826,595	1,944,228
<u>Menos:</u> 15% Participación de trabajadores en las utilidades	<u>(273,989)</u>	<u>(291,634)</u>
BASE IMPONIBLE	<u>1,552,606</u>	<u>1,652,594</u>
25% IMPUESTO A LA RENTA	<u>388,151</u>	<u>413,148</u>

Durante los años 2010 y 2009, el movimiento de impuesto a la renta por pagar es como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Dólares)	
Saldo por pagar al inicio del año	196,165	220,649
Pago de impuesto a la renta	(196,165)	(220,649)
Anticipo de impuesto a la renta	(216,187)	(192,659)
Retenciones de impuesto a la renta en la fuente	(29,286)	(24,324)
Impuesto a la renta causado	<u>388,151</u>	<u>413,148</u>
Saldo por pagar al final del año, nota 8	<u>142,678</u>	<u>196,165</u>

En el año 2010, la Compañía distribuyó el 15% de participación de trabajadores en las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2009, considerando a la totalidad de los trabajadores de Concesionaria del Guayas Concegua S.A, Opevial S.A. y Seminter Cia. Ltda..

13. PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

En el año 2009, la Compañía distribuyó el 15% de participación de trabajadores en las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2008, considerando a los trabajadores de Concesionaria del Guayas Concegua S.A. y de Opevial S.A.. Esta distribución anual fue dividida en cuatro meses para los trabajadores de Concegua S.A. y ocho meses para los trabajadores de Opevial S.A..

14. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍA RELACIONADA

Durante el año 2010, la principal transacción fue originada con Constructora Hidalgo & Hidalgo S.A. por mantenimiento y construcción de vías por US\$. 15,400,076 (US\$. 11,596,930 en el año 2009).

15. CONTRATO DE CONCESION

Fue suscrito en octubre 20 de 1998 con el H.CPG, mediante el cual otorga a la Compañía la concesión de las vías del Grupo Dos - Guayas Oriental, en condiciones de exclusividad regulada. Este Contrato está amparado por la Ley de Modernización del Estado que permite el proceso de privatización y concesión de servicios públicos con la intervención de la empresa privada. La vigencia del Contrato es de 21 años y 2 meses contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, con un monto inicial de inversión de US\$. 116,268,664, teniendo como retribución económica la administración y cobro de peajes de las vías concesionadas.

Las vías concesionadas son las siguientes:

<u>Vías</u>	<u>Origen</u>	<u>Final</u>
Durán Tambo - El Triunfo - Bucay Durán - Boliche Km. 26 - Puerto Inca - Naranjal	En el paso a desnivel en el Km. 1,5. Inicio Av. Nicolás Lapentti A. Km. 26 intercepción con vía Durán - El Triunfo	Cruce con el Río Chimbo. Intercepción de vía Milagro.
Milagro - Naranjito - Bucay Km. 26 - Milagro	Milagro Km. 26 intercepción con vía Durán - El Triunfo	Entrada a Naranjal Intercepción vía Bucay - El Triunfo Puente sobre el Río Milagro.

El Contrato de Concesión ha sido modificado en una ocasión, esto es abril 14 de 1999, con el objeto de incorporar actividades a desarrollarse no contempladas inicialmente, relacionadas con los daños ocasionados por el fenómeno climatológico de El Niño ocurrido en el año 1998.

Etapas del Contrato de Concesión: Es ejecutado en tres etapas: de diseño y trabajos iniciales, de rehabilitación y la de explotación, las cuales fueron finalizadas en marzo 20 del 2000, julio 31 del 2001 y la de explotación iniciada en agosto del 2001 y que continúa vigente hasta que las vías concesionadas sean devueltas al H.CPG al término del Contrato de Concesión. La Etapa de Explotación fue iniciada con la fecha de autorización para el cobro de peajes e incluye actividades de mantenimiento rutinario, periódico y emergente, señalización periódica, canalización de intersecciones, automatización de estaciones de peaje e implementación de servicios. Tanto al inicio como a la finalización de esta etapa serán suscritas las correspondientes actas denominadas: Acta de Iniciación de la Etapa de Explotación y Acta de Finalización de la Etapa de Explotación, Reversión del Proyecto y Terminación del Contrato.

Tarifas de Peaje: Serán reajustadas semestralmente en los meses de enero y julio de cada año de explotación, o cada vez que el índice de precios al consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC sea superior al 12% desde la última modificación de tarifas producidas. Las estaciones habilitadas por la Compañía para el cobro de peajes son las siguientes:

15. CONTRATO DE CONCESION (Continuación)

<u>Vía</u>	<u>Nombre de la Estación</u>
Durán Tambo – El Triunfo - Bucay	E – 1 (Taura) y E – 2 (San Eduardo)
Durán – Boliche	E – 3 (Boliche)
Km. 26 - Puerto Inca - Naranjal	E – 4 (Puerto Inca)
Milagro – Naranjito – Bucay	E – 5 (Milagro)
Km. 26 - Milagro	E – 6 (Naranjito)

El cobro de estas tarifas de peaje, principal ingreso de la Compañía, permitirá mantener el equilibrio económico financiero garantizado contractualmente, fijado mediante una tasa interna de retorno (TIR) del 15%. Sin embargo, el Contrato contempla que cuando por efectos de cambios en las variables macroeconómicas existentes a la fecha de presentación de las ofertas y/o ocurrencia de caso fortuito o de fuerza mayor, se produjeran eventos que modifiquen el equilibrio económico financiero del contrato, la Compañía podrá solicitar al H.CPG la autorización de un reajuste a las cláusulas económicas fijadas en el Contrato de Concesión, considerando las siguientes modalidades:

- Aumento de las tarifas de peaje;
- Aumento en el plazo de concesión;
- Pago a Concesionaria Norte Conorte S.A. con recursos del H. Consejo Provincial del Guayas; y,
- Combinación de las tres modalidades anteriores.

Con base a lo indicado, han sido suscritas 5 Actas: La No. 1 en octubre 28 de 1999, la No. 2 en junio 12 del 2003, la No. 3 en julio 6 del 2004 que dispone de un Adendum de diciembre 23 del 2004 y la No. 4 contenida en un Contrato de Fideicomiso suscrito en septiembre 12 del 2008 entre el Gobierno Provincial del Guayas (Constituyente), la Concesionaria del Guayas Concegua S.A. (Beneficiario) y el Banco Central del Ecuador (Fiduciario), el cual está relacionado con el Contrato de Concesión de Obra Pública del Grupo No. 2 para el Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero No. 4 suscrito en julio 31 del 2008, y el Contrato Modificatorio que amplía el plazo de la Etapa de Explotación suscrito en agosto 18 del 2008.

El importe del aludido contrato es por US\$. 7,195,500, que la Constituyente está comprometida a pagar anualmente por US\$. 2,398,500 durante 3 años, desde septiembre 30 del 2008 hasta julio 31 del 2011 a través del fideicomiso. La No. 5, firmada en diciembre 29 del 2009 y que es concordante con UNICON, determina que debe mantenerse la tarifa de peaje socialmente aceptable en US\$. 1.00 para vehículos livianos en los años 2009, 2010 y 2011 de la Etapa III, esta tarifa se seguirá cobrando hasta del 31 de julio del 2012, a partir de agosto 1 del 2012 hasta el 2025 la tarifa será incrementada a US\$. 1.20, debiendo compensar el H.CPG el restablecimiento económico - financiero del contrato de concesión por US\$. 13,548,864 a pagarse mensualmente en el año 2010 por US\$. 3,548,512 desde febrero hasta el 2011, US\$. 3,871,104 año 2012 y US\$. 2,285,144 hasta el mes de julio.

El objetivo de estas Actas y Adendum es asegurar la obtención del 15% de la Tasa Interna de Retorno (TIR) establecida en el Contrato de Concesión, para efectos de mantener o incrementar el importe de la tarifa del peaje. Conforme el Acta No. 2 para restablecer el equilibrio económico la tarifa de peaje debe ser de US\$. US\$. 1.413, superior a la tarifa de US\$. 1.00 mantenida con el Acta No. 1. Esta tarifa fue revisada en el Acta No. 3 situando su importe en US\$. 1.20 para vehículos livianos a partir del 1 de enero del 2005. No obstante, a las Actas No. 2 y Adendum de Acta No. 3, el H.CPG considerando que es necesario que la provincia mantenga el nivel de competitividad y desarrollo a través de un sistema vial de primer orden, asume la compensación económica para restablecer el equilibrio económico financiero del Contrato de Concesión de la siguiente forma:

15. CONTRATO DE CONCESION (Continuación)

- a) Mantiene la tarifa de peaje en US\$. 1.00 para los vehículos livianos a partir del 1 de enero del 2005 hasta el 31 de julio del 2007 inclusive, y a partir de ese periodo aplica una recategorización del cobro de peaje para vehículos de 4 o más ejes.
- b) Mantiene la tarifa de peaje socialmente aceptable de US\$. 1.00 para vehículos livianos, el H.CPG compensará a la Compañía con aportes efectuados a través de la suscripción de contratos de fideicomiso en el Banco Central del Ecuador, provenientes de sus rentas establecidas en la Ley de Distribución del 15% del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales, siendo los contratos de fideicomiso suscritos en noviembre 13 del 2002 y en diciembre 19 del 2003 por US\$. 2,000,000 y US\$. 10,898,198 respectivamente; que serán pagados a la Compañía en dividendos mensuales iguales a partir de enero del 2003 hasta diciembre del 2006, adicionalmente compensará a la Compañía con una aportación por US\$. 1,164,000 durante el cuarto, quinto y sexto año de la concesión, importe establecido en Adendum del Acta No. 3.

Coordinación y Supervisión de la Concesión: Estará a cargo de la Unidad de Concesiones del H.CPG (UNICON), actividad que será financiada mediante la entrega mensual por parte del Fideicomiso Concegua del 4% del total de las recaudaciones percibidas por el cobro del peaje, importe que será depositado en una cuenta de la Sucursal Mayor en Guayaquil del Banco Central del Ecuador.

16. COMPROMISOS

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contratos a favor del H.CPG: De conformidad a lo dispuesto en el Acta de Finalización de la Etapa II e Inicio de la Etapa III del Contrato de Concesión de Obras Públicas, fue emitida póliza de garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Obligaciones por US\$. 500,000 a favor del H.CPG con vigencia desde julio 1 del 2009 hasta julio 1 del 2010.

Contratos de Fideicomisos en el Banco Central: La Concesionaria ha recibido del H.CPG las respectivas aprobaciones para garantizar la Tasa Interna de Retorno (TIR) del 15% descrita en el Contrato de Concesión Vial sobre la ecuación económica financiera, Acta No. 2, Acta No. 3 y Acta No. 4 de Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero, y Contrato Complementario Ampliatorio al Contrato de Concesión de Obras Públicas, suscribiendo por ello el H.CPG los contratos de fideicomisos en el Banco Central del Ecuador a favor de la Concesionaria, mediante los cuales el H.CPG se compromete a efectuar aportaciones como compensación de las tarifas de peajes, y de esta manera mantenerlas socialmente aceptables. Los mencionados contratos de Fideicomisos fueron suscritos en: (a) junio 28 del 2006 por US\$. 2,049,840 pagaderos en los años 2006 y 2009, (b) septiembre 12 del 2008 por US\$. 7,195,500 pagaderos en los años 2008 y 2011 y (c) febrero 2 del 2010 por US\$. 13,548,864 pagaderos en los años 2010 y d) diciembre 28 del 2010 por US\$. 28,602,339 pagaderos en los años 2011 y 2017. La mayor parte de las aportaciones que el H.CPG se compromete a transferir a la Concesionaria son recursos provenientes de la Ley de Distribución del 15% del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales.

Valores Contratados por Reconstrucción Grupo No. 2 Guayas Oriental: La Concesionaria está comprometida a cancelar los valores contratados por reconstrucción, mejoramiento y mantenimiento rutinario de las carreteras ubicadas en la provincia del Guayas: Grupo No. 2 Guayas Oriental, así como por transporte de materiales, sujetándose al cronograma de pago preparado y aprobado por las partes en función de los ingresos proyectados provenientes de las fuentes de financiamiento del H.CPG y las recaudaciones de las estaciones de peaje, debiendo exigir al momento de realizar los pagos parciales, que la compañía contratista Constructora Hidalgo & Hidalgo S.A. presente las correspondientes facturas que durante los años 2010 y 2009 ascienden a US\$. US\$. 11,540,466 y US\$. 7,591,736, respectivamente.

16. COMPROMISOS (Continuación)

Desde inicios del contrato de construcción y hasta la Etapa de Explotación, incluyendo obras nuevas, mantenimientos rutinarios, fue establecido el cobro del 9.35% de interés anual en caso de atrasos en el pago previa presentación de la factura del contratista. Además como garantía de fiel cumplimiento en la ejecución de todos los trabajos, la buena calidad de los materiales, entre otros, el contratista otorgará a la Concesionaria una garantía equivalente al 3% del valor del contrato por el lapso de seis meses hasta la entrega-recepción de la obra.

Contrato de Operación y Administración de las Estaciones de Peajes: Fue suscrito en mayo 24 del 2001 con OPEVIAL S.A. con la finalidad de garantizar servicios especializados en materia de administración vial y en la provisión de recursos en las áreas de cobro de peajes y pontazgo, marketing, adquisición de software, equipos de cómputo y control.

Este contrato fue modificado en septiembre 25 del 2002, agosto 4 del 2003, enero 19 del 2004 y su vigencia concluyó en mayo 30 del 2008 para ser reemplazado por el Contrato de Arrendamiento, Administración y Operación de Tecnología, cobro de Peaje y Prestación de Servicio, suscrito en junio 1 del 2008.

Contrato de Servicios Complementarios: La Compañía adicionalmente tiene suscrito con Seguridad Minera Internacional Seminter Cía. Ltda., un contrato mercantil de servicios complementarios de vigilancia, seguridad y control en las estaciones de peaje de la Zona Oriental del Guayas, acordando una alícuota mensual de US\$. 25,300. El gasto por este concepto asciende a US\$. 194,622 en el año 2010 (US\$. 86,184 en el año 2009).

17. RECLASIFICACIONES

Los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre del 2010 y 2009, han sido reclasificados únicamente para que su presentación esté de acuerdo con disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

18. REFORMA LEGAL

Mediante R.O No. 351 de diciembre 20 del 2010, fue publicado el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el cual tiene como objeto regular el proceso productivo en las etapas de producción, distribución, intercambio, comercio, consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas. Entre los aspectos principales del Código Orgánico de la Producción que entró en vigencia a partir de enero del 2011, se encuentran:

Salario Digno: A partir del 2011 deberá ser compensado por aquellos empleadores que no hubieren pagado a todos sus trabajadores un monto igual o superior al salario digno mensual; para el pago de dicha compensación el empleador deberá destinar un porcentaje equivalente de hasta el 100% de las utilidades del ejercicio, de ser necesario.

Impuesto a la Renta: Para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas y para aquellas sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de Producción, las cuales gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 5 años.

Tasa Corporativa de Impuesto a la Renta: Reducción de la tarifa del impuesto a la renta para las sociedades, la cual se aplicará de manera progresiva a partir del 2011, año en el cual será del 24%, hasta llegar en el 2013 al 22%.

Derogatorias: Se deroga la Ley de Zonas Francas y se autorizar el establecimiento de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), como un destino aduanero, en espacios delimitados del territorio nacional, para que se asienten nuevas inversiones, con los incentivos que se detallan en la presente normativa, los que estarán condicionados al cumplimiento de los objetivos específicos establecidos en el Código, de conformidad con los parámetros que serán fijados mediante norma reglamentaria y los previstos en los planes de ordenamiento territorial.

18. REFORMA LEGAL (Continuación)

Las zonas francas cuyas concesiones han sido otorgadas al amparo de la Ley de Zonas Francas, continuarán en operación bajo las condiciones vigentes al tiempo de su autorización, por el plazo que dure su concesión. No obstante, las empresas administradoras y usuarias de las actuales zonas francas deberán sujetarse administrativa y operativamente a las disposiciones del Código.

A partir de la promulgación del Código, y para efectos de su calificación, las empresas que deseen registrarse como nuevas usuarias de las zonas francas que se mantengan en funcionamiento, deberán cumplir los requisitos que se prevén en esta normativa para los operadores de las ZEDE; y se las aprobará siempre que estén acordes al plan de inversión presentado por la Zona Franca previo a su calificación

19. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2010 y hasta la fecha de emisión de este informe (marzo 29 del 2011), no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.
